

Alonso Marin de Pobles = Alonso	7	18
Juan Torner = Similla	7	18
Antonio Mig. ^e Flores = yd.	7	18
Jose Velazquez = yd.	7	18
Pedro Garcia Torres = yd.	7	18
Alonso Marin de Pobles = yd.	7	18
Pedro Torres = yd.	7	18
Alonso Elbas = yd.	7	18
Pedro Jimenez = yd.	7	18
Juan de Bruij = yd.	7	18
Pedro Sanz Reales = yd.	7	18
Esteban Torres = yd.	7	18
James Marin Corbalan = yd.	7	18
Caetano Salcedo = yd.	7	18
Sebastian Marin Espinosa = yd.	7	18
Jose Sanz = Casas Viecas	7	18
Antonio Corbalan = Oyuela	7	18
Antonio Lopez = yd.	7	18
Jose Lopez Sanz = yd.	7	18
Antonio Moya = yd.	7	18
Maximo Garcia = yd.	7	18
Antoasio Garcia = yd.	7	18
Antonio de Pobles = yd.	7	18
D. Maria Josefa de la Fuente = Jenerias	30	15
Celestino Alvarez = Bonallon	30	15
Hortal	1216	3

Acuerda la suma anterior a un mil seiscientos diez y seis r. v. con tres m. que el Ayuntamiento y principales contribuyentes de Charan Gallidos por absoluta y no solencia de los sujetos que del mismo constan y para su aprobacion remítase original al Sr. Intendente de la Provincia. Lo acordaron firman sus Señorías en Caravaca a veinte y dos de Enero de Mil ochocientos cuarenta y

[Handwritten flourish]